

## Personas Jurídicas: reformas de asociaciones civiles y fundaciones

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite a las Asociaciones Civiles y Fundaciones solicitar autorización para las reformas de sus estatutos.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

#### Para Asociaciones

- Formulario de Iniciación de trámites de la I.G.P.J (Inspección General de Personas Jurídicas)
- Tener el legajo actualizado conforme resolución 359/74 I.G.P.J, que incluye:
  - Informe de Nuevas de autoridades (Trámite concluido. En caso de no haber realizado la presentación, hacerlo junto a la presentación de Reforma)
  - Presentación de Balances (Trámite concluido. En caso de no haber realizado la presentación, hacerlo junto a la presentación de Reforma)
  - Asociaciones Civiles y Fundaciones: Libros rubricados
- De la Comisión Directiva actual y autorizados para el trámite:
  - Apellido y Nombres
  - CUIT/CUIL/CDI
  - Nacionalidad
  - Fecha de nacimiento
  - Sexo
  - Estado Civil.
  - Profesión
  - Domicilio: Calle/Ruta – N° - Piso – Dpto/Of – Km.
  - Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País
  - Vínculo (asociado, fundador, miembro del consejo de administración, autorizado para el trámite)
  - Cargo
  - Fecha de inicio en el cargo
- Nota que debe contener:
  - Nombre de la asociación
  - C.U.I.T. de la asociación
  - Domicilio social, con expresión de calle y número donde funciona la sede
  - Expresión de si la reforma es total o parcial, en este último caso, individualización de los artículos modificados
  - Respecto del acto constitutivo y sus posteriores reformas: fechas en que se celebró la asamblea constitutiva y las de reformas; fecha e individualización del acto administrativo que las autorizó
- Acta de la Comisión Directiva que decidió la convocatoria a la asamblea, firmada por los representantes legales, transcripta y certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma escribano público, por juez de Paz o por Tribunales;
- Justificación de haberse citado la asamblea conforme a las disposiciones del estatuto
- Acta de asamblea que aprobó la reforma del estatuto firmada por los representantes legales, transcripta y

certificadas las firmas y la autenticidad del contenido de la misma escribano público, por juez de Paz o por Tribunales; en la que conste las facultades otorgadas a las personas designadas para realizar el trámite.

- Copia del folio del registro de asistencia asamblea rubricado, correspondiente a la asamblea que resolvió reformar el estatuto. Suscripto por los representantes legales, certificadas las firmas por escribano público, por juez de paz o por tribunales.
- Copia del estatuto vigente con la resolución que lo aprueba firmado por los representantes legales.
- Texto ordenado con las modificaciones introducidas, suscripto por los representantes legales o autorizado por asamblea (firma y sello identificatorio).

### **Para Fundaciones**

- Formulario de Iniciación de trámites de la I.G.P.J (Inspección General de Personas Jurídicas)
- Tener el legajo actualizado conforme resolución 359/74 I.G.P.J, que incluye:
  - Informe de Nuevas de autoridades (Trámite concluido. En caso de no haber realizado la presentación, hacerlo junto a la presentación de Reforma)
  - Presentación de Balances (Trámite concluido. En caso de no haber realizado la presentación, hacerlo junto a la presentación de Reforma)
  - Asociaciones Civiles y Fundaciones: Libros rubricados
- Del los Miembros del Consejo de Administración actual y autorizados para el trámite:
  - Apellido y Nombres
  - CUIT/CUIL/CDI
  - Nacionalidad
  - Fecha de nacimiento
  - Sexo
  - Estado Civil.
  - Profesión
  - Domicilio: Calle/Ruta – Nº - Piso – Dpto/Of – Km.
  - Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País
  - Vínculo (asociado, fundador, miembro del consejo de administración, autorizado para el trámite)
  - Cargo
  - Fecha de inicio en el cargo
- Nota que debe contener:
  - Nombre de la asociación
  - C.U.I.T. de la asociación
  - Domicilio social, con expresión de calle y número donde funciona la sede
  - Expresión de si la reforma es total o parcial, en este último caso, individualización de los artículos modificados
  - Respecto del acto constitutivo y sus posteriores reformas: fechas en que se celebró la asamblea constitutiva y las de reformas; fecha e individualización del acto administrativo que las autorizó
- Acta del Consejo de Administración que resuelve la reforma de estatuto, transcrita y suscripta por los representantes legales, certificadas las firmas por escribano público, por juez de paz o por tribunales. En caso de que en dicha asamblea de Consejo de Administración no se encuentren presentes todos los consejeros, deberá acompañar justificación de la convocatoria a los ausentes conforme establezca el estatuto.
- Copia del estatuto vigente con la resolución que lo aprueba firmado por los representantes legales.
- Texto ordenado con las modificaciones introducidas, suscripto por los representantes legales o autorizado por asamblea (firma y sello identificatorio).

### **¿Cuánto cuesta?**

- CARATULA (código 91066 - 300 MT) + TASA ASOC/FUND (código 91233 - 170 MT) + cantidad hojas \* FOJA (código 91011 - 6 MT)
- Sin costo para Cooperadoras Escolares, Cooperadoras Policiales y Asociaciones de Bomberos y quienes presenten la Exención a la Tasa Retributiva de Servicios.

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

## ¿Dónde se realiza?

### Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30

#### Sede Central Santa Fe:

Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe

Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917

E-mail: [igpjsantafe@santafe.gob.ar](mailto:igpjsantafe@santafe.gob.ar)

#### Delegación Rosario:

Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario

Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349

E-mail: [igpjrosario@santafe.govbar](mailto:igpjrosario@santafe.govbar)

- **Centros Cívicos**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a 13:00


#### Región 1 - Centro Cívico Reconquista


Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista

Teléfono: 54 - 3482 - 438895 / 438896

E-mail: [centrocivicoregion1@santafe.gob.ar](mailto:centrocivicoregion1@santafe.gob.ar)

## Formularios relacionados:

Formulario Foja Cero para reforma de Asociaciones Civiles y Fundaciones  [Formulario Foja Cero para reforma de Asociaciones Civiles y Fundaciones.pdf](#) - 1,41 MB

Formulario de Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente - Original  [FORMULARIO PEP 2019.pdf](#) - 241,79 kB

Sellado - Guía ayuda para generar la liquidación web  [Guía ayuda para liquidar la tasa igpj.pdf](#) - 489,25 kB

## Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 3810/1974 - Inspección General de Personas Jurídicas. Reglamentación Ley 6926](#)

[Resolución Provincial 359/1975 - Asociaciones Civiles y Fundaciones. Sociedades por Acciones. Deber de información anual](#)

## Tramites relacionados:

[Personas Jurídicas: fusión de sociedades](#)

[Personas Jurídicas: Transformación de sociedades](#)

[Personas Jurídicas: cambio de domicilio de extraña jurisdicción](#)

[Personas Jurídicas: procedimiento de subsanación](#)

[Personas Jurídicas: Escisión de Sociedad Comercial para la creación de nuevas sociedades por acciones](#)

[Personas Jurídicas: escisión de sociedad por acciones para la creación de sociedad comercial](#)

[Personas Jurídicas: escisión de sociedad comercial con destino a sociedades existentes](#)

[Personas Jurídicas: escisión de sociedad por acciones con destino a sociedades existentes](#)

[Personas Jurídicas: reconducción de sociedades por acciones](#)